

G.A.034218

VIG02012018

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 342/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada Y51380, cuyo objeto es Reparación y cambio de canalones en Flota liviana y TIC, que fuera solicitada por SG. Planificación y Ejecución de Obras Civiles;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Sub Gerencia de Compras y Contrataciones con fecha 26/04/2018;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolucion R.12.-1234 del 09/08/12; <H>SE RESUELVE</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: HUBER RUETALO OSVALDO JOSÉ</>, según los precios de su oferta de fecha 21/03/2018, y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N°1, N°2 y N°3 de la compra de referencia.

<H><U>ESTRUCTURA FINAL DE PRECIOS:</></>

Total Suma de rubros.....	\$ 682.500,45	,,
20% Imprevisto de Obra.....	\$ 136.500,09	,,
//////////-----		
<H>SUBTOTAL.....	\$ 819.000,54	</>,,
I.V.A. 22%.....	\$ 180.180,12	
//////////-----		
<H>PRECIO TOTAL C/IVA.....	\$ 999.180,66	</>,,
Leyes Sociales.....	\$ 126.064,03	,,
20% Imprevisto Leyes Sociales...	\$ 25.212,81	
//////////-----		
<H>PRECIO GLOBAL = OBRA + </>		
<H>LLSS + IVA.....	\$ 1.150.457,50	</>

<H>PREVISIÓN PARA AJUSTES:</>
Prev. p/ajustes Obra (4%).....\$ 32.760,02

IVA.....\$ 7.207,20

<H>SUBTOTAL.....\$ 39.967,22</>
Prev. p/ajustes LLSS (4%).....\$ 6.051,07

<H>Total ajustes e IVA.....\$ 46.018,29</>

<H>MONTO TOTAL A ADJUDICAR.....\$ 1.196.475,79</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los precios serán ajustables de acuerdo de acuerdo a la siguiente paramétrica:

$$P = P_0 * (ICC1 / ICC0)$$

<U>Fórmula para cargas sociales</>:

$$P = P_0 * (J1 / J0)$$

Siendo:

P = precio ajustado

P0 = precio básico

ICC1 = Índice General del Costo de la Construcción según el Instituto

Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la realización del avance de obra.

ICC0 = Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior al de la

apertura de las ofertas.

J1 = Jornal mínimo nacional del medio oficial albañil categoría 5 (Grupo

9), homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de la realización del avance de obra.

J0 = Ídem al J1 pero correspondiente al mes de la apertura de las ofertas.

<H>PAGO: </> Los pagos se realizarán según lo establecido en los Puntos 47 y 48 de la Sección I en concordancia con lo establecido en el punto

II.7 de la Sección III del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE EJECUCION:</> Se fija un plazo máximo de 40 días hábiles ininterrumpidos para la terminación de las obras a partir de la firma del Acta de Iniciación de obras, según lo establecido en el punto II.2.2.1 de Sección III del Pliego de Condiciones. Se entiende por "días hábiles ininterrumpidos" los días laborales para la construcción contabilizados de manera ininterrumpida.

<H>IMPREVISTOS:</> Este importe quedará total o parcialmente en poder de UTE en caso de no ser utilizado de acuerdo a lo establecido en el punto II.1.3.1 de la Sección III del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Rigen las establecidas en la oferta y en el Pliego de Condiciones que regulan la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.
UT533173 06.05.2018. VIVIANA ISABEL MEDINA